

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Duplicado de la licencia de conducción		
3. Descripción	Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, en caso de pérdida, hurto o deterioro, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.		
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede central CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32 Horario de atención: Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. Pbx: 372 33 00		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	La entidad verificará que el solicitante cumpla con: <ul style="list-style-type: none"> Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural. El usuario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito Documentos: <ul style="list-style-type: none"> Cédula de ciudadanía: <i>1 Original(es)</i> 		
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	Presentarse en cualquiera de los puntos de atención a realizar el trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito.		
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	60 minutos.	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Duplicado de la Licencia de conducción.	
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención		
9. Marco normativo y regulatorio	Resolución 12379 de 2012 (Artículos 2,3) Ley 1005 de 2006 (Artículos 1-12) Ley 769 de 2002 (Artículos 8-11) Circular 20144010489341 de 2014 Resolución 2108 de 2015 (Artículo 1)		